



CONVENIO ADICIONAL
NO. DOP-CON-EST-CZM-AD-241-16

Convenio adicional a la cláusula segunda del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado número DOP-CON-EST-CZM-AD-241-16 que celebran por una parte **"EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, representado en este acto por los ciudadanos ENRIQUE ALFARO RAMIREZ y ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, en sus respectivos caracteres de presidente municipal y síndica, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"**, y por otra parte la empresa denominada Plastic Omnium Sistemas Urbanos, S.A. de C.V. representada por su Apoderado Legal el Sr. Patrice Georges Keime Malvaux, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará **"EL CONTRATISTA"**; quienes manifestaron tener celebrado un contrato de conformidad a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "El Municipio", que:

I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

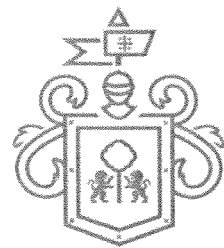
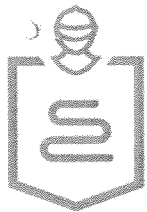
I.2.- Que con fundamento legal en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco., así mismo el artículo 51, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, Y en lo manifestado en el dictamen técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas, se autoriza la celebración del convenio respecto al monto.

II.- DECLARA "El Contratista" que:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada Plastic Omnium Sistemas Urbanos, S.A. de C.V., con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura pública número 4652 de fecha 24 de julio de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo Sánchez Vallejo, Notario

FGÔŠQ Q CÔU





CONVENIO ADICIONAL
NO. DOP-CON-EST-CZM-AD-241-16

Público número 26 del municipio de Queretáro, Queretáro; la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y del Comercio mediante folio mercantil No. 7610, con fecha 18 de Septiembre de 2001.

J. A. S. Q. Q. O. U.

II.2.- El C. Sr. Patrice Georges Keime Malvaux, quién se identifica con credencial para votar No. con la cual acredita su carácter de Apoderado Legal, con el testimonio de la Escritura Pública 53769 de fecha 9 de septiembre de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 1 del municipio de México, D.F, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante folio mercantil No. 7610, con fecha 02 de Diciembre de 2005, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

II.3.- Tiene establecido su domicilio en calle Alambiques número 435 Int. 1, colonia El Álamo, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P.44490, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto y que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para ello, con clave de Registro federal de Contribuyentes POS010724I83. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-3110/16.

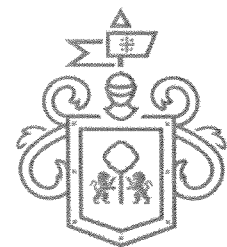
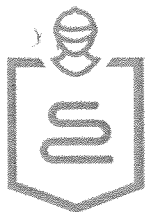
III.- “Ambas Partes” declaran:

III.1.- Con fecha de 6 de diciembre de 2016, “El Municipio” y “El Contratista” celebraron el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número DOP-CON-EST-CZM-AD-241-16, en el cual “El Contratista” se obligó a realizar los trabajos descritos en la cláusula primera del contrato antes señalado, consistentes en: CONSTRUCCIÓN DE "PUNTOS LIMPIOS" PLATAFORMAS SOTERRADAS EN DIVERSAS UBICACIONES, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

III.2.- En La Cláusula segunda del contrato, “El Contratista” se obligó a realizar los trabajos objeto del contrato por un monto de \$ 4,758,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA Incluido de conformidad con el catálogo de conceptos aprobado.

J. A. S. Q. Q. O. U.





CONVENIO ADICIONAL
NO. DOP-CON-EST-CZM-AD-241-16

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- Consiste en ampliar el monto del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado número DOP-CON-EST-CZM-AD-241-16 a que se refiere la declaración III.2 de este convenio.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO.- Se **incrementa** el monto del contrato por la cantidad de \$ 531,600.00 (Quinientos Treinta Y Un Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido. Consecuentemente el monto total del contrato y el presente convenio, resulta ser la cantidad de \$ 5'289,600 (Cinco Millones Doscientos Ochenta Y Nueve Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), incluye el impuesto al valor agregado, de conformidad con el catálogo de conceptos como anexo número 1 y el programa general de ejecución de los trabajos como anexo 2, debidamente firmado por "El Municipio" y "El Contratista" forman parte integrante del presente convenio y del contrato.

TERCERA.- GARANTÍAS.- Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente convenio "El Contratista" presentó póliza de fianza número III-502391-RC de fecha 20 de Enero de 2017, por la cantidad de \$ 53,160.00 (Cincuenta Y Tres Mil Ciento Sesenta Pesos 00/100 M.N.) equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del presente convenio, incluye el impuesto al valor agregado, otorgada por la afianzadora, FIANZAS ATLAS S.A., a favor del municipio de Guadalajara, Jalisco., como anexo, forma parte integrante del presente convenio.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen en que el contrato de obra pública que dio origen al presente convenio, queda vigente en todas sus partes, con la salvedad de aquellas que se modifican en este acto jurídico.

Las partes convienen que el presente convenio se sujete a las disposiciones contraídas en las Leyes y Reglamentos que sean aplicables al presente acto.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio las partes se someten a la Jurisdicción del Tribunal de lo Administrativo en el Estado de Jalisco renunciando a cualquier fuero que les pudiese corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

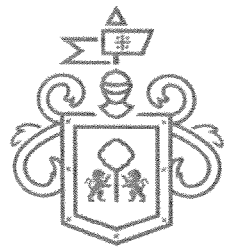
Ambas partes manifiestan que el presente convenio lo celebran sin coacción, dolo violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las partes en el presente convenio.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 20 de Enero de 2017.

FGAOSA @ AOU



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONVENIO ADICIONAL
NO. DOP-CON-EST-CZM-AD-241-16**

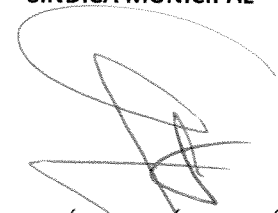
POR "EL MUNICIPIO"



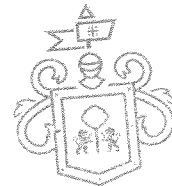
**ENRIQUE ALFARO RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA
SINDICA MUNICIPAL**



**JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**



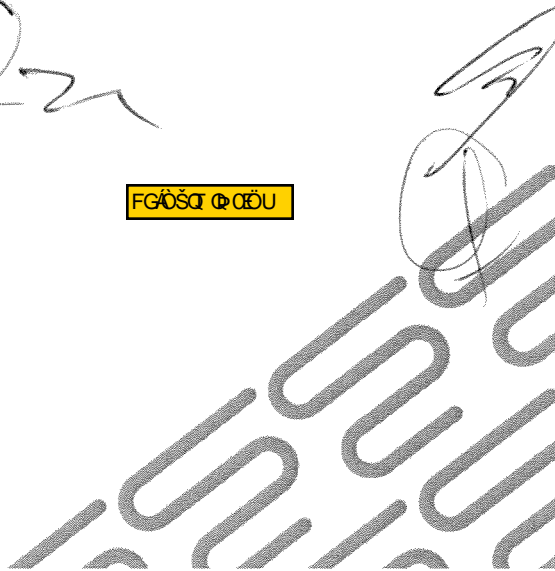
Gobierno de
Guadalajara

*Director de Obras Públicas
Subsecretaría de Planeación General
de Gestión Integral de la Ciudad*



**JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL
TESTIGO**

FECHA: 02/08/16



CONVENIO ADICIONAL
NO. DOP-CON-EST-CZM-AD-241-16

“EL CONTRATISTA”

FGÖŠQ Ø ÖÖU

Sr. Patrice Georges Keime Malvaux

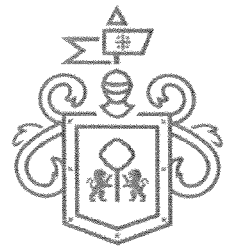
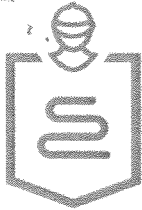
Apoderado Legal

De la sociedad mercantil denominada Plastic Omnium Sistemas Urbanos, S.A. de C.V.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Plastic Omnium Sistemas Urbanos, S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ADICIONAL DEL CONTRATO DENOMINADO DOP-CON-EST-CZM-AD-241-16, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Plastic Omnium Sistemas Urbanos, S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-CON-EST-CZM-AD-241-16, CONSISTENTE EN 5 CINCO FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.



ANEXO 1

NO. DOP-CON-EST-CZM-AD-241-16

Los que firman este documento, relativo al convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-CON-EST-CZM-AD-241-16, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA



REPRESENTADA POR EL C. Sr. Patrice Georges Keime Malvaux

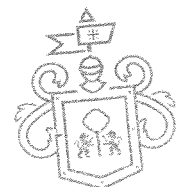
TESTIGOS

TESORERO

JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA

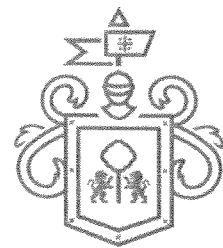


Gobierno de Guadalajara

Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-CON-EST-CZM-AD-241-16, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Plastic Omnium Sistemas Urbanos, S.A. de C.V. El día 20 de Enero de 2017, respecto de la obra: CONSTRUCCIÓN DE "PUNTOS LIMPIOS" PLATAFORMAS SOTERRADAS EN DIVERSAS UBICACIONES, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO





ANEXO 2

N.O. DOP-CON-EST-CZM-AD-241-16

Los que firman este documento, relativo al convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-CON-EST-CZM-AD-241-16, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, parte integral del mismo. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, se estarán a lo señalado en este documento, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el CONTRATISTA, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA



REPRESENTADA POR EL C. Sr. Patrice Georges Keime Malvaux

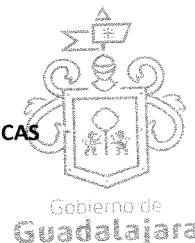
TESTIGOS

TESORERO

JUAN PARTIDA MORALES

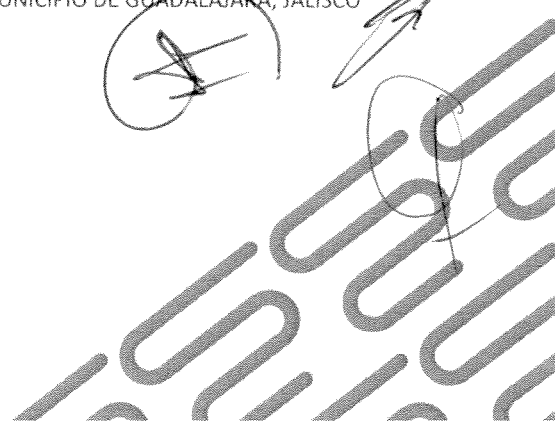
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA




Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-CON-EST-CZM-AD-241-16, por EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA con Plastic Omnium Sistemas Urbanos, S.A. de C.V. El día 20 de Enero de 2017, respecto de la obra: CONSTRUCCIÓN DE "PUNTOS LIMPIOS" PLATAFORMAS SOTERRADAS EN DIVERSAS UBICACIONES, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO





MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-CON-EST-CZM-AD-241-16 CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Construcción de "puntos limpios" plataformas soterradas en diversas ubicaciones, municipio de Guadalajara, Jalisco.	FECHA DE INICIO: 20 de enero de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 05 de abril de 2017 FECHA DE PRESENTACIÓN: 17 de enero de 2017
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Plastic Omnium Sistemas Urbanos, S.A. de C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. PATRICE GEORGES KEIME MALVAUX 

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$ CON NÚMERO)	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-001	PRELIMINARES SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE PUNTO LIMPIO CON DIMENSIONES DE 1.95 X 1.97 X 2.18 MTS, A BASE DE PLATAFORMA HIDRAULICA TIPO ELEVABLE MODELO M10 MARCA PLASCTIC AMNIUM O SIMILAR DE UN CONTENEDOR DE POLIETILEND DE ALTA DENSIDAD DE 1,100 LTS Y UN BUZON DE ACERO INOXIDABLE DE 70 X 70 X 90 CMS PARA INTRODUCCION DE RESIDUOS, INCLUYE: EXCAVACIONES, AFINE, CARGA Y RETIRO FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES Y/O DEMOLICIONES, LOSA DE PISO DE CONCRETO F'c = 250 KG/CM2 DE 20 CMS DE ESPESOR CON MALLA ELECTRO SOLDADA 6 6/ 10-10. SUMINISTRO DE PLATAFORMA HIDRAULICA, CONTENEDORES Y BUZONES CONFORME A ESPECIFICACION, COLOCACION DE GRUA, RELLENO PERIMETRAL CON CONCRETO FLUIDO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	458,275.86	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.	\$ 458,275.86

IMPORTE TOTAL CON LETRA QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	SUB-TOTAL \$ 458,275.86 16% I.V.A. \$ 73,324.14 GRAN TOTAL \$ 531,600.00
--	---